



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 16 de Marzo de 2026.-
NUMERO DE REGISTRO: 2515
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15990/26.-

VISTO:

La inauguración de la Escuela Secundaria N° 5 “Mariana Horowitz” de la ciudad de Villa Gesell, ubicada en Av. 5 y Paseo 103, llevada a cabo el día 13 de marzo de 2026, con la presencia del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, y autoridades municipales. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la educación pública constituye un derecho fundamental y una herramienta central para garantizar la igualdad de oportunidades y el desarrollo social de nuestras comunidades;

Que, la construcción y puesta en funcionamiento de nuevos establecimientos educativos resulta esencial para fortalecer el sistema educativo y mejorar las condiciones de enseñanza y aprendizaje para estudiantes y docentes;

Que, la inauguración de la Escuela Secundaria N° 5 “Mariana Horowitz” representa una inversión significativa en infraestructura educativa que beneficiará a la comunidad educativa de Villa Gesell;

Que, desde el inicio de la gestión del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, en el año 2019, se han inaugurado más de 300 nuevos edificios escolares en el territorio bonaerense, ampliando el acceso a la educación pública para miles de estudiantes;

Que, durante la gestión del Intendente Gustavo Barrera en el Municipio de Villa Gesell se avanzó en obras y ampliaciones educativas concretas, tales como la apertura de la sala de 2 y 3 años del Jardín de Infantes N.º 907 “René Favalaro”, la puesta en funcionamiento de la Escuela Técnica N.º 1 “Héroes de Malvinas”, las ampliaciones de aulas en la Escuela Primaria N.º 4 “Ernesto Guevara”, la consolidación del edificio de la Escuela Secundaria N.º 6, la reciente incorporación de la Escuela Secundaria N.º 5 “Mariana Horowitz” al sistema educativo de la ciudad, la incorporación de aulas tecnológicas en la totalidad de las escuelas primarias del Partido, la creación del Centro de Innovación Tecnológica, espacio donde se dictan cursos y talleres destinados al desarrollo de capacidades tecnológicas y digitales para estudiantes y vecinos, y la implementación del Centro Universitario de Villa Gesell con el Programa Puentes, orientado a promover el acceso a la educación superior y generar oportunidades de continuidad educativa para jóvenes del Partido, acciones que evidencian el compromiso municipal con la educación pública en coordinación con el Gobierno provincial y la comunidad educativa;

Que, en el actual contexto nacional se han paralizado o desfinanciado numerosos programas y obras de infraestructura educativa previamente impulsados por el Estado Nacional, generando dificultades para la continuidad de proyectos educativos en distintas jurisdicciones del país;

Que, frente a dicho escenario, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha sostenido la inversión en infraestructura escolar como una política prioritaria,



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

garantizando la continuidad de obras y la inauguración de nuevos establecimientos educativos en distintos municipios bonaerenses;

Que, la educación pública constituye una responsabilidad indelegable del Estado y un derecho irrenunciable de todos los estudiantes, motivo por el cual resulta imprescindible reconocer y acompañar las acciones que garantizan su fortalecimiento y expansión en toda la Provincia;

Que, la concreción de esta obra representa un hecho significativo para la comunidad educativa de la ciudad de Villa Gesell.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1º: Exprésese nuestro beneplácito por la inauguración de la Escuela Secundaria N° 5 “Mariana Horowitz”, ubicada en Av. 5 y Paseo 103 de la ciudad de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Mariana
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell